

**Banco Santa Fe**

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-49243266-1
 Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
 Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

Solicitud de Préstamo Hipotecario Actualizable por UVA CARTERA CONSUMO

Fecha		Canal de Venta		Solicitud N°	
Entidad		Sucursal		Oficial de Crédito	
Motivo de Elección del Banco			Sector al que pertenece		

Solicito al **NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.**, (en adelante el Banco), el otorgamiento de un **Préstamo con Garantía Hipotecaria** ajustable en función de la variación del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo (en adelante "UVA") - Ley 25.827 - "UVA") dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), Comunicación "A" 6080 (sus normas complementarias y modificatorias), por lo que el importe de las sumas adeudadas al Banco será ajustable en función de la variación del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo allí establecidas (en adelante "UVA") que se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER"). A tales efectos, manifiesto conocer y aceptar que en caso de que el Banco acepte esta solicitud de préstamo y el bien ofrecido en garantía, me solicitará instrumentar el préstamo y la garantía hipotecaria por escritura pública.

DATOS DEL SOLICITANTE						
Apellido	Nombres		Tipo y N° Documento	CUIT/CUIL/CDI		
Domicilio Real – Calle			N°	Piso	Dpto.	Código Postal
Localidad	Provincia	País	Nacionalidad		Teléfono Laboral	
Domicilio actual: Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>						
Fecha de Nacimiento	País de Nacimiento	Estado Civil	Cantidad de Hijos menores de 18 años	Régimen Patrimonial		
				<input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes <input type="checkbox"/> Separación de Bienes		
Sexo	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Posee Correo Electrónico			
<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M						
Cód. BCRA	Actividad	Condición I.V.A.	Condición Ingresos Brutos	Condición Imp. Ganancias		

**Banco Santa Fe**

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-49243266-1
 Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
 Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

Solicitud de Préstamo Hipotecario Actualizable por UVA CARTERA CONSUMO

		N°			
Es Sujeto Oblig. Inf. UIF?		Es Representante de Suj. del Exterior?		Rég. Nacional de Trabajadores Autónomos:	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Obligado por:	
Ocupación / Profesión					
Datos del cónyuge: Nombres y Apellidos:			Tipo y N°	Doc.:	

INFORMACION LABORAL DEL SOLICITANTE						
En relación de dependencia						
Nombre del Empleador						
Domicilio - Calle		N°	Piso	Dpto.	Código Postal	
Localidad	Provincia	País	Trabajo	Fijo	Contratado	Antigüedad
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autónomo – Monotributista						
Antigüedad en la actividad/profesión:						

Completar de tener una antigüedad menor a un año en posición, hasta un año de antigüedad

<input type="checkbox"/> Autónomo	<input type="checkbox"/> Monotributista	<input type="checkbox"/> En relación de dependencia	Fecha: Desde:	Hasta:	Ingreso mensual Neto:
-----------------------------------	---	---	---------------	--------	-----------------------

INGRESOS Y SERVICIOS DE DEUDAS MENSUALES DEL SOLICITANTE					
Ingreso Mensual (1)	Solicitante	Total solicitantes	Gastos mensuales de los solicitantes	Solicitante	Total solicitantes
Sueldo / Ingreso neto mensual			Alquiler		
Sueldo anual complementario (dividido doce)			Cuota mensualizada préstamo (capital + Intereses) (3)		



Comisiones (Promedio mensual últimos 12 meses)			Seguros		
Ingresos por rentas (promedio mensual último año)			Otros pagos mensuales (2)		
Gratificaciones (promedio mensual último año)					
Total			Total		

Descripción Otros Ingresos/Gastos	Montos netos mensuales	

El abajo firmante manifiesta, con carácter de declaración jurada, que a la fecha no conoce la existencia de causa o razón que pudiera producir una reducción significativa de sus ingresos que: (i) a la fecha no conoce la existencia de causa o razón que pudiera producir una reducción significativa de sus ingresos y (ii) el Banco le ha informado y que por su parte se ha procurado el asesoramiento necesario, para entender la relación cuota/ingreso del préstamo, que es la UVA, como se actualizan los préstamos UVA y la posibilidad de que la relación cuota/ingreso, se vea en el futuro afectada debido a posibles incrementos en el importe de las cuotas y en la medida que sus ingresos puedan no seguir la evolución de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" ("UVA")

- (1) Todos los ítems a ser expresados en montos netos mensuales.
- (2) Este ítem deberá ser igual a la suma de todos los conceptos de servicios mensuales.
- (3) En el caso de sistema alemán consignar la cuota promedio del primer cuarto (25 %) de vida del préstamo.

ESTADO PATRIMONIAL DEL SOLICITANTE					
Inmuebles			Automotores		Otros Bienes
Tipo	Ubicación	Sup. Cubierta	Marca/Modelo	Año	Detalle

**Banco Santa Fe**

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-49243266-1
 Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
 Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

Solicitud de Préstamo Hipotecario Actualizable por UVA CARTERA CONSUMO

Manifestación de pasivos (cuotas mensuales)					
Descuentos y adelantos			Alquileres		
Préstamos personales			Otros préstamos		
Préstamos prendarios					
Referencias Crediticias					
Tarjetas de Crédito (como titular)			Cuentas Corrientes		
Nombre	Número de tarjeta	Entidad Financiera		Número de Cuenta	
DATOS DEL CO-DEUDOR SOLICITANTE					
Apellido		Nombres		Tipo y N° Documento	
Domicilio Real – Calle			N°	Piso	Dpto. Código Postal
Localidad		Provincia	País	Nacionalidad	Teléfono Laboral
Domicilio actual: Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>					
Fecha Nacim	País de Nacim	Estado Civil	Cantidad de Hijos menores de 18 años	Régimen Patrimonial	
				<input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes <input type="checkbox"/> Separación de Bienes	
Sexo		Teléfono Fijo	Teléfono Celular		Posee Correo Electrónico
<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M					
Cód. BCRA	Actividad	Condición I.V.A.	Condición Ingresos Brutos		Condición Imp. Ganancias
			N°		



Es Sujeto Oblig. Inf. UIF?	Es Representante de Suj. del Exterior?	Rég. Nacional de Trabajadores Autónomos:				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Obligado por:				
Ocupación / Profesión						
INFORMACION LABORAL DEL CO-DEUDOR SOLICITANTE						
En relación de dependencia						
Nombre del Empleador						
Domicilio – Calle		N°	Piso	Dpto.	Código Postal	
Localidad	Provincia	País	Trabajo	Fijo	Contratado	Antigüedad
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autónomo – Monotributista						
Antigüedad en la actividad/profesión:						

Completar de tener una antigüedad menor a un año en posición, hasta un año de antigüedad

<input type="checkbox"/> Autónomo	<input type="checkbox"/> En relación de dependencia	Fecha: Desde:	Hasta:	Ingreso mensual Neto:
-----------------------------------	---	---------------	--------	-----------------------

INGRESOS Y SERVICIOS DE DEUDAS MENSUALES DEL CO-DEUDOR					
Ingreso Mensual (1)	Co-Deudor	Total solicitantes	Gastos mensuales de los solicitantes	Co-Deudor	Total solicitantes
Sueldo / Ingreso neto mensual			Alquiler		
Sueldo anual complementario (dividido doce)			Cuota mensualizada préstamo (capital + Intereses) (3)		
Comisiones (Promedio mensual últimos 12 meses)			Seguros		



Ingresos por rentas (promedio mensual último año)			Otros pagos mensuales (2)		
Gratificaciones (promedio mensual último año)					
Total			Total		

Descripción Otros Ingresos/Gastos	Montos netos mensuales

El abajo firmante manifiesta, con carácter de declaración jurada, que: (i) a la fecha no conoce la existencia de causa o razón que pudiera producir una reducción significativa de sus ingresos y (ii) el Banco le ha informado y que por su parte se ha procurado el asesoramiento necesario, para entender la relación cuota/ingreso del préstamo, que es la UVA, como se actualizan los préstamos UVA y la posibilidad de que la relación cuota/ingreso, se vea en el futuro afectada debido a posibles incrementos en el importe de las cuotas y en la medida que sus ingresos puedan no seguir la evolución de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" ("UVA")

- (1) Todos los ítems a ser expresados en montos netos mensuales.
- (2) Este ítem deberá ser igual a la suma de todos los conceptos de servicios mensuales.
- (3) En el caso de sistema alemán consignar la cuota promedio del primer cuarto (25 %) de vida del préstamo.

ESTADO PATRIMONIAL DEL CO-DEUDOR SOLICITANTE					
Inmuebles			Automotores		Otros Bienes
Tipo	Ubicación	Sup. Cubierta	Marca/Modelo	Año	Detalle
Manifestación de pasivos (cuotas mensuales)					
Descuentos y adelantos			Alquileres		

**Banco Santa Fe**

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-49243266-1
 Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
 Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

Solicitud de Préstamo Hipotecario Actualizable por UVA CARTERA CONSUMO

Préstamos personales		Otros	
Préstamos prendarios		Otros préstamos	
Referencias Crediticias			
Tarjetas de Crédito (como titular)		Cuentas Corrientes	
Nombre	Número de tarjeta	Entidad Financiera	Número de Cuenta

INFORMACION DEL INMUEBLE A ADQUIRIR

Domicilio	Datos catastrales	Destino del préstamo (*): Manifiesto en carácter de declaración jurada que el préstamo se destinara a la adquisición de: <input type="checkbox"/> vivienda única, familiar y de ocupación permanente <input type="checkbox"/> vivienda no permanente con destino familiar
Tipo de propiedad	Año Construcción	Espacio Cubierto M ²

(*): Se entiende por vivienda permanente aquella CASA HABITACIÓN en la cual al menos uno de los solicitantes habita o habitará la mayor parte del año y así lo manifieste en carácter de declaración jurada. En caso contrario, será considerada vivienda no permanente.

Datos de dominio:**DOCUMENTACION DEL INMUEBLE A ADQUIRIR- EL SOLICITANTE, PRESENTA COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

<input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD	<input type="checkbox"/> ULTIMO IMPUESTO MUNICIPAL/PROVINCIAL	<input type="checkbox"/> REGLAMENTO DE COPROPIEDAD
--	---	--

SEGURO DE INCENDIO

Compañía Aseguradora (*)	Premio ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/> QUALIA Seguros	0,15 % anual s/valor inmueble



<input type="checkbox"/> SANCOR Cooper. Seguros Ltda.	0,15 % anual s/valor inmueble
<input type="checkbox"/> SAN CRISTOBAL	0,15 % anual s/valor inmueble
La prima del seguro se percibirá mediante débito en cuenta conforme autorización que brinda el solicitante en la presente solicitud de préstamo con garantía hipotecaria. .	

(*) Marcar la compañía aseguradora de su elección.

(1) El porcentaje indicado no incluye el impuesto de sellos, el cual deberá abonarse conjuntamente al cobro del premio de seguro, conforme normativa vigente de la jurisdicción correspondiente.

SEGURO DE INCENDIO: Declaro conocer y aceptar que, en caso de que se decida el otorgamiento del préstamo, será obligatorio contratar un seguro que cubra Incendio, Rayo o Explosión. También adicionalmente que cubra Huracán, Vendaval, Tornado o Ciclón El SOLICITANTE elegirá una compañía de seguros, entre las tres propuestas por el Banco a tal fin, como aseguradora del riesgo de incendio y otros daños materiales del hogar, a fin de asegurar el inmueble afectado a la garantía del crédito. Será una póliza de Seguro de Incendio y Otros Daños Materiales. La póliza se mantendrá vigente durante toda la vigencia del crédito, hasta su total cancelación. El beneficiario será el Banco. Será a cargo del SOLICITANTE el pago mensual de la prima de dicho seguro, que deberá abonar mediante debito en cuenta conforme autorización que brinde el SOLICITANTE en la presente; por separado en oportunidad del pago de cada cuota del préstamo. El BANCO ante el impago de las primas por parte del SOLICITANTE podrá pagarlo en nombre del SOLICITANTE; y recuperar debitando los montos de cualesquiera de las cuentas que tenga abierta este en el BANCO. Si no puede recuperarlos dentro de los 10 (diez) días desde que efectuó dicho pago; el BANCO podrá declarar vencidos los plazos del préstamo y ejecutar la garantía Hipotecaria. En este supuesto, a la deuda total se le adicionarían los gastos realizados por el BANCO en relación con el seguro. El SOLICITANTE acepta que el monto de la prima podrá modificarse por ajustes en las sumas aseguradas.

Las Condiciones Generales y Particulares de contratación y exclusiones del seguro se encontrarán disponibles en todas las sucursales del Banco. La suma asegurada será en Pesos y será el valor de reposición del inmueble afectado a la garantía hipotecaria, el cual será determinado por el Banco. En caso de siniestro, la indemnización será aplicada a reparar o restaurar el inmueble si dicha reparación o restauración fuera, a criterio del Banco, económicamente viable o no afectare o disminuir el valor de la garantía hipotecaria. De lo contrario, dicha suma será aplicada al pago del saldo adeudado bajo el crédito, se encontrare o no vencido. El SOLICITANTE deberá denunciar al Banco las agravaciones del riesgo asumido, causadas por un hecho suyo, antes de que se produzcan; y las debidas a un hecho ajeno, inmediatamente después de conocerlas. Asimismo, comunicará al Banco el siniestro ocurrido dentro del plazo de 3 días de haber tomado conocimiento.

El SOLICITANTE, declarará aceptar y conocer:

- Las Condiciones Generales y Particulares de la póliza de seguros que está autorizando a contratar.
- Que, si no paga las primas y el Banco decide no anticipar en nombre de EL SOLICITANTE el pago del seguro, la propiedad hipotecada quedará sin cobertura para incendio, y el Banco no tendrá responsabilidad alguna por esta situación.
- Que, si se produce el hecho asegurado (incendio) y la compañía aseguradora no paga la indemnización (o considerará que esta es insuficiente), deberá dirigir el reclamo a la aseguradora seleccionada, como responsable del pago.
- Que, si se produce el incendio (y salvo que se acuerde de otro modo), la indemnización de la aseguradora se utilizará para reparar o restaurar el inmueble, siempre que el Banco considere que esa reparación o restauración tiene un costo aceptable y no disminuye el valor de la propiedad hipotecada. De lo contrario, el pago de la aseguradora se destinará a cancelar el saldo pendiente del Préstamo (aunque no esté vencido) y se te entregará el dinero restante, si lo hubiera

**SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR**

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR QUE el Banco contratará un seguro conforme Com. A 5928 (complementarias y modificatorias) del BCRA, sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente del deudor, pudiendo optar por auto asegurar tales riesgos sin percibir del deudor ningún tipo de comisión o cargo vinculado con estos seguros, pero en ambos casos la cobertura extinguirá totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor, con la toma de conocimiento por el Banco del acaecimiento de dichas circunstancias.

En el supuesto de existir más de un deudor, el seguro de vida cubrirá a los Deudores por partes iguales. Ocurrido el siniestro respecto de alguno de ellos, el Banco solamente cancelará la parte proporcional del saldo del Préstamo que corresponda a ese cotitular. El Banco será el primer acreedor del seguro. Las condiciones de cobertura podrán ser consultadas en las sucursales del Banco. A tales efectos, me obligo a presentar las declaraciones juradas de salud que se me requieran y/o los estudios médicos complementarios que se me soliciten.

RESUMEN INFORMATIVO DEL CONTRATO. Declaro haber recibido por parte del BANCO, con anterioridad a la firma del presente, un resumen informativo del contrato, mediante el cual me fueron explicados los términos y alcances de las principales cuestiones relacionadas con el contrato.

DATOS DEL PRÉSTAMO

Monto solicitud o Pesos (*)	Monto solicitado en UVA (a)	TNA %	TEA %	CFTEA %	Plazo en Meses	Sistema Amortización	IVA sobre intereses
						Francés	<input type="checkbox"/> IVA exento. Debido a que el crédito solicitado se destinará a la adquisición de una vivienda única, familiar y de ocupación permanente <input type="checkbox"/> IVA No exento debido a que el crédito solicitado se destinará a la adquisición de una vivienda no permanente con destino familiar

Los saldos adeudados se actualizarán mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") y asimismo se expresarán en cantidades de Unidades de Valor Adquisitivo.

(a) Valor UVAs a la fecha de la presente solicitud



Garantía: Hipoteca en primer lugar y grado de privilegio sobre el inmueble a adquirir, cuyas características de individualizan precedentemente en esta Solicitud.

Bonificación de la Tasa de Interés Nominal Anual aplicable: solicito que el Banco otorgue:

- (a) una bonificación de la tasa de interés de () p.p.a (puntos porcentuales anuales) con motivo de:
- Percibir la acreditación de la totalidad de mis haberes en una cuenta abierta en el Banco.
- solicito/are a mi empleador que proceda a acreditar mis haberes en una cuenta abierta en el Banco.
- (b) una bonificación de la tasa de interés de () p.p.a (puntos porcentuales anuales) c
- Ser empleado en relación de dependencia del Banco.

En caso de ser más de un solicitante, deberán acreditar haberes en el Banco, la/s siguiente/s persona/s: _____ (indicar nombre, apellido y DNI de él/los solicitantes que deberán acreditar haberes en la entidad).

Constituye condición esencial para acceder a la aplicación de la tasa bonificada: ser titular de cuenta sueldo abierta en el Banco y percibir los haberes en dicha cuenta con anterioridad al desembolso del mismo. En tal sentido, si se dejare de percibir mis haberes en una cuenta abierta en la entidad y/o el solicitante se desvinculare laboralmente por cualquier causa del BANCO, este podrá dejar sin efecto la/s bonificación/es de la tasa de interés (de acuerdo a las condiciones pactadas en la escritura de mutuo hipotecario) y aplicar al Préstamo la tasa de interés pactada sin bonificación.

(*) Para el supuesto de ser otorgado el préstamo solicitado será liquidado en pesos argentinos. No obstante, el Solicitante tomador del crédito, para adquisición de vivienda, podrá solicitar que el importe de su préstamo sea convertido a dólares el mismo día que se concrete la operación. Este procedimiento se realizará a través del "Dólar MEP" en el Mercado Bursátil, ejecutándose en el día (sin parking), o mediante la compra de dólares estadounidenses a través del Mercado Libre de Cambios.

La Comisión aplicable a la operación de compraventa de títulos valores con liquidación en moneda extranjera (dólar MEP), sobre el monto solicitado en pesos, y el derecho de acceso al mercado se informan en el tarifario de comisiones y cargos que forma parte integrante de la presente solicitud, el cual podrá además ser consultado en todo momento por el solicitante en <https://www.bancosantafe.com.ar/comisiones-y-tasas> o en nuestras sucursales.

El préstamo se solicita por un plazo de _____ será pagadero en _____ cuotas mensuales y consecutivas siendo la primera equivalente a la cantidad de _____ UVA(1), de acuerdo al valor del mismo a la fecha. La fecha de vencimiento será establecida en el mutuo con garantía hipotecaria que se celebre, en caso de que se decida el otorgamiento del crédito. El valor estimado de la primera cuota, en función del valor de UVA a fecha será de \$ _____ (1) Al importe de la cuota deberá adicionarse los importes de impuestos, de corresponder, los que desde ya quedan a cargo del solicitante.

En caso de que se otorgue el préstamo, solicito que sea acreditado en una cuenta a la vista abierta en el Banco y el cobro de las cuotas sea realizado mediante débito automático de una cuenta abierta en la entidad.

La acreditación de dicha suma de dinero en la cuenta en Pesos indicada servirá a todos sus efectos como suficiente recibo de mi parte por el cumplimiento del Banco en el desembolso de la suma de dinero aquí solicitada en concepto de Préstamo.

(1) La cantidad de UVA que representa el crédito y el valor de la primera cuota en pesos es estimativo, ya que el mismo dependerá de la cantidad de UVA a que equivalga el capital desembolsado a la fecha de desembolso, del cómputo de los intereses devengados y del valor del UVA a la fecha de pago. El valor UVA será actualizado en forma diaria, mediante la aplicación del CER y publicado periódicamente por el B.C.R.A. En caso que el BCRA no publicara o dejara de publicar el valor diario en pesos de la UVA, el Banco podrá calcularlo a partir del CER, aplicando la fórmula establecida a tal efecto en la Comunicación "A" 6080 del B.C.R.A. (sus normas complementarias y modificatorias).



Banco Santa Fe

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-49243266-1
Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

**Solicitud de Préstamo Hipotecario
Actualizable por UVA
CARTERA CONSUMO**

AUTORIZACIÓN DE DEBITO PARA PAGO DE CUOTAS Y SEGURO DE INCENDIO

Mediante la presente instruyo y autorizo al BANCO a. a debitar de la Caja de Ahorros N°: / Cuenta Corriente N°: el importe de las cuotas mensuales de capital más los intereses y gastos que correspondan o el saldo deudor en mora exigibles, con más sus accesorios, del Préstamo como así también autorizo a debitar mensualmente de la cuenta antes individualizada el monto al que ascienda la prima correspondiente al seguro de incendio

Esta autorización de débito en el caso de tratarse de cuentas corrientes operará aún en descubierto (con saldo deudor). Si bien autorizas en este acto al Banco a practicar el débito sin fondos en la cuenta corriente, aceptas que el Banco no estará obligado a hacerlo.

Si, por cualquier razón, el Banco no pudiera debitar las cuotas en la cuenta mencionada, deberás pagarlas en el domicilio del Banco antes de los vencimientos, o en el momento y lugar que este indique.

Si el vencimiento coincide con un día feriado o no laborable, se entiende que vence el primer día hábil bancario siguiente.

DECLARACIÓN JURADA REFERIDA AL ORIGEN Y LEGITIMIDAD DE LOS FONDOS

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del B.C.R.A., las que declaro conocer y aceptar, o las que se dicten en el futuro, declaro/amos bajo juramento que los fondos, bienes o activos con los que se operará en todos los productos solicitados: (i) tendrán su origen en actividades lícitas; (ii) tendrán un destino que de ninguna manera estará relacionado con actividades ilícitas ni con delitos generadores de lavado de activos ni financiamiento del terrorismo. Asimismo, tomo conocimiento de que el Banco podrá requerir mayor información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, la cual se suministrará dentro de los plazos que exijan las disposiciones legales y/o las propias del Banco.

REVOCAACION

El Solicitante podrá revocar la aceptación del producto o servicio solicitado al Banco dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la fecha en que se encuentre disponible el producto o servicio, lo que suceda último, para lo cual deberá notificar al Banco por medio fehaciente o por el medio en que el producto o servicio hubiere sido contratado. Tal revocación será sin costo para el Solicitante en la medida que no hubiere hecho uso del servicio o producto, debiendo hacer efectivas únicamente las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

PRECANCELACION

De otorgarse el préstamo: podrá efectuarse en cualquier momento, abonando la totalidad de la deuda incluyendo los intereses devengados hasta la fecha de la precancelación total o parcial. La precancelación parcial tendrá una comisión del % (por ciento) más IVA sobre el importe precancelado Si fuese una cancelación total, no se percibirá ninguna comisión cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. En caso que solicite la precancelación con anterioridad a dicho plazo, el Banco percibirá una comisión por cancelación anticipada equivalente al % (por ciento) más IVA sobre el importe precancelado.

ACEPTACION

El/Los abajo firmantes aceptan que: 1) La suscripción de la presente Solicitud no implica conformidad ni el automático otorgamiento del préstamo que se solicita, ni crea obligación alguna para el Banco, siendo facultad discrecional y exclusiva de este último aprobar la presente Solicitud y otorgar el préstamo. El préstamo se considerará que ha sido aceptado y concedido, al momento de suscribirse la escritura pública



en la que el Banco y el deudor instrumenten el préstamo con garantía hipotecaria y de producirse la efectiva entrega de los fondos en la forma que se estipula en la presente Solicitud, mediante el desembolso de los fondos en la Cuenta de titularidad del Solicitante. 2) No se le dará uso a la propiedad para destinos ilegales o distintos a los manifestados en la presente, 3) El préstamo objeto de esta solicitud será garantizado con una hipoteca en primer grado sobre la propiedad descrita en la presente; 4) El préstamo se registrará por las cláusulas y condiciones que oportunamente se convendrán en la escritura hipotecaria. 5) Todos los datos y declaraciones consignados en esta solicitud son hechos con el propósito de calificar para el préstamo requerido, 6) El uso que se le dará a la propiedad es y será el que se indica en la presente solicitud y en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, 7) La verificación de los datos contenidos en esta solicitud pueden ser realizados en cualquier momento por el Banco, en forma directa o a través de aquellas personas o entidades designadas, 8) Me/nos comprometo/emos a comunicar cualquier modificación y a mantener actualizada la información declarada en la presente solicitud, 9) En el supuesto de que las cuotas que surjan de la presente Solicitud se encontrasen en mora, el Banco podrá tomar las medidas que consideren pertinentes, suministrar mi/nuestros nombres a las empresas de información crediticia, además de dejar sin efecto la bonificación de intereses, 10) En caso de ser otorgado, el Banco podrá transferir la titularidad del préstamo como así también su administración sin necesidad de comunicación alguna al deudor, codeudores y/o garantes en cualquier momento, 11) Todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente solicitud podrán mantenerse siempre y cuando, el inmueble a hipotecar se encuentre radicado en la jurisdicción declarada y el destino del préstamo y de la propiedad sean los declarados, así como cualquier otro dato consignado por el solicitante. 12) A todo efecto declaro bajo juramento no hallarme en situación de incumplimiento de ningún acuerdo, contrato y obligación en que sea parte o pueda estar obligado, ni tampoco de ninguna orden, auto, requerimiento judicial, intimación, decreto o demanda de cualquier Tribunal o Autoridad Nacional, Provincial o Municipal, en forma tal que el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el crédito sea puesto en peligro. 13) En caso de contradicción entre la información expresada en la presente solicitud y la que se indique en escritura pública que se instrumente el préstamo con garantía hipotecaria, prevalecerá y será válida la información y/o declaraciones juradas manifestadas en esta última. 14) En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del B.C.R.A., los fondos, bienes o activos relacionados con el préstamo deberán tener un destino que de ninguna manera esté relacionado con actividades ilícitas ni con delitos generadores de lavado de activos ni financiamiento del terrorismo. Asimismo, el BANCO podrá requerir mayor información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, la cual se suministrará dentro de los plazos que exijan las disposiciones legales y/o las propias del BANCO. 15) El Banco podrá modificar las condiciones pactadas, y los montos de las comisiones, cargos que se expresan en la solicitud de crédito, como así también en los demás instrumentos que se suscriban, incluyendo el tarifario de comisiones y cargos. Las modificaciones en las condiciones o importe de las comisiones y/o cargos deberán ser comunicadas al cliente con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia. Las notificaciones por cambios de condiciones pactadas serán en todos los casos gratuitas para el cliente y se efectuarán a su domicilio real o a su correo electrónico en aquellos casos en que hubiere expresamente aceptado esa forma de notificación. En el caso que el cliente no acepte la modificación propuesta, podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes a su cargo.

ASENTIMIENTO DEL CONYUGE/CONVIVIENTE

En oportunidad de constituirse la Hipoteca, deberá contarse con el asentimiento expreso del cónyuge del Solicitante o de su conviviente con Unión Convivencia registrada, conforme a los requisitos establecidos por los Arts. 456 o 522 (según corresponda), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

REGIMEN DE TRANSPARENCIA

El Solicitante puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAYos/Regimen_de_transparencia.asp



Declaro/Declaramos BAJO JURAMENTO: 1. Que la presente ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que debiera contener, siendo fiel expresión de la verdad. 2. Haber leído y estar de acuerdo con los términos y condiciones legales que forman parte de la presente solicitud, como si también del tarifario de comisiones y cargos que integra la presente. 3- Autorizo al Banco para que, por cualquier cuestión vinculada a la presente, me contacte por correo electrónico a la casilla declarada en esta solicitud. 4- Haber recibido en este acto un ejemplar de la presente Solicitud y del tarifario de comisiones y cargos que integra la presente.

Asimismo, ME/NOS COMPROMETO/EMOS a: 1. Suministrar la información que el Banco solicite dentro del plazo y condiciones en que sea requerida; 2. Informar al Banco en forma fehaciente y de inmediato todo cambio que se produzca respecto a la situación fiscal y/o los datos oportunamente declarados; 3. Presentar al Banco, dentro del plazo que al efecto se establezca, la documentación probatoria de los cambios que se notifiquen al Banco o que resulten detectados por este último. 4. Prestar toda la colaboración necesaria para que el Tasador que designe el Banco pueda realizar la inspección y tasación del inmueble ofrecido en garantía.

Suscribo el tarifario de comisiones y cargos y la presente Solicitud al pie y por única vez, en señal de conformidad con la totalidad de su contenido. Dejo constancia y reconozco que esta Solicitud consta de () fojas debidamente enumeradas y el tarifario consta de () fojas debidamente enumeradas. Conste.

En caso de ser suscripta por más de un Solicitante, los términos expresados en singular, deben entenderse en plural.

_____ Firma y Aclaración Tipo y N° de Documento Solicitante	_____ Firma y Aclaración Tipo y N° de Documento Cónyuge/Conviviente	_____ Firma y Aclaración Tipo y N° de Documento Co deudor
--	--	--